

**CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA LA PUNTUACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS Y DE CENTROS EDUCATIVOS DE PINTO, SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS, ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS, ESCUELA DE MÚSICA, Y ASOCIACIONES DE ALUMNOS DE LA EOI Y CEPA 2017.**

*(Base 10º de la convocatoria)*

**CRITERIOS BÁSICOS. Hasta 30 puntos (art. 15 bis Ordenanza)**

1º Que el objeto social y las actividades a subvencionar sean complementarias con respecto a las competencias y actividades municipales. **Hasta 4 Puntos.**

Acreditación; Datos reflejados en el programa presentado.

- 4 = Muy alta complementariedad.
- 3 = Alta complementariedad.
- 2 = Baja complementariedad.
- 1 = Muy baja complementariedad.
- 0 = En absoluto son complementarias.

2º El interés general o específico del proyecto o actividad a subvencionar en función de las prioridades fijadas en el presente ejercicio. **Hasta 3 Puntos.**

Acreditación; Datos reflejados en el programa presentado.

- 3 = Alto.
- 2 = Medio
- 1 = Bajo.
- 0 = Nulo.

3º Déficit de actividades análogas en el municipio. **Hasta 4 Puntos.**

Acreditación; Programa de actividades presentado.

- 4 = No existen actividades similares en Pinto.
- 3 = Existe poca oferta de la actividad planteada.
- 2 = Existe bastante oferta de la actividad planteada
- 1 = Existe mucha oferta de la actividad planteada.
- 0 = No existe déficit alguno de actividades semejantes.

4º Representatividad de la entidad en función del nº de personas asociadas. **Hasta 4 Puntos.**

Acreditación; Certificación firmada por el representante de la entidad. Anexo 2.

- 4 = Muy representativa (más de 150 asociados/as).
- 3 = Bastante representativa (de 101 a 150 asociados/as).
- 2 = Algo representativa (de 51 a 100 asociados/as).
- 1 = Escasamente representativa (de 3 a 50 asociados/as).

5º Capacidad económica autónoma y ayudas que reciban de otras administraciones o entidades públicas o privadas. **Hasta 3 Puntos.**

Acreditación; Datos reflejados en la instancia de solicitud y presupuesto. Anexo 4.1 y solicitud

- 3 = La subvención solicitada es  $\leq$  al 50-40% del presupuesto del programa.
- 2 = La subvención solicitada es  $\leq$  al 60-70% del presupuesto del programa.
- 1 = La subvención solicitada es  $\leq$  al 80-90% del presupuesto del programa.
- 0 = La subvención solicitada es  $\leq$  al 100% del presupuesto del programa.

6° Trascendencia de las actividades en función recursos empleados y destinatarios. **Hasta 4 puntos.**

Acreditación; Programa presentado. Anexo 4.

- 4 = Altamente trascendente, pues emplea muchos recursos y permite participar a gran número de personas.
- 3 = Muy trascendente, pues emplea bastantes recursos y permite participar a alto número de personas.
- 2 = Bastante trascendente, porque emplea importantes recursos y está enfocada a un número considerable de personas.
- 1 = Poco trascendente, apenas hay recursos y los destinatarios son muy pocos.
- 0 = Nada trascendente. Sin relevancia.

7° Fomento de la participación de los socios en la comunidad educativa y promoción de la mejora de la calidad de la educación que procura la actividad. **Hasta 4 puntos.**

Acreditación; Metodología del programa presentado y actividades. Anexo 4.

- 4 = Fomenta mucho la participación y la promoción de la mejora de la educación.
- 3 = Fomenta bastante la participación y la promoción de la mejora de la educación.
- 2 = Fomenta algo la participación y la promoción de la mejora de la educación.
- 1 = Fomenta poco la participación y la promoción de la mejora de la educación.
- 0 = No logra fomentar la participación ni promocionar la mejora de la educación.

8 ° Ejecución de actividades y programas en colaboración con otras entidades de Pinto. **Hasta 4 puntos.**

Acreditación; Certificación de las entidades de la colaboración y términos de la misma.

- 4 = Realiza actividades en colaboración con 5 o más entidades del municipio.
- 3 = Realiza actividades en colaboración con 3 ó 4 entidades del municipio.
- 2 = Realiza actividades en colaboración con 2 entidades del municipio
- 1 = Realiza actividades en colaboración con 1 entidad del municipio.
- 0 = No realiza ninguna actividad en colaboración con otras entidades de Pinto.

**CRITERIOS ESPECÍFICOS. Hasta 70 puntos (Base 10ª Convocatoria).**

1° Trayectoria histórica de la entidad solicitante. **Hasta 4 puntos.**

Acreditación; Datos reflejados en solicitud y/o acta de constitución. Anexo 1

- 4 = hasta 14 años de actividad.
- 3 = hasta 10 años de actividad.
- 2 = hasta 6 años de actividad.
- 1 = Primer año de actividad

2 ° La entidad participa en las actividades en colaboración con el Ayto. Pinto. **Hasta 10 puntos.**

Acreditación; Programa presentado e información interna del Ayto. de Pinto del año anterior.

- 10 = Ha participado en más 13 eventos.
- 8 = Ha participado al menos entre 10 y 12 eventos.
- 6 = Ha participado al menos entre 7 y 9 eventos.
- 4 = Ha participado al menos entre 4 y 6 eventos.
- 2 = Ha participado al menos entre 1 y 3 eventos.
- 0 = No ha participado en ninguna ocasión.

3º Características de los proyectos de actividades: Hasta **26 puntos**.

Acreditación; Proyecto de actividades presentado. Anexo 4.

Se valorará los siguientes elementos del proyecto:

- Nombre del proyecto y en qué consiste brevemente. Ubicación, destinatarios... **hasta 1 punto**.
- Fundamentación: Estudio y análisis previo que justifica el proyecto... **hasta 3 puntos**.
- Objetivos del proyecto: Definir ¿Qué queremos conseguir?... **hasta 3 puntos**.
- Planificación de actividades: Describir y temporalizar con claridad las actividades que se van a realizar para conseguir los objetivos marcados.... **Hasta 3 puntos**.
- Método de trabajo, procedimiento usado para alcanzar los objetivos (entidades que colaboran, reuniones, trabajo de coordinación, etc...) **hasta 3 puntos**.
- Viabilidad técnica: Con qué medios lograremos los objetivos. Recursos humanos (personal necesario, cualificación...), recursos materiales (material fungible, consumibles...) y recursos económicos (subvención, aportaciones de socios...) **hasta 5 puntos**.
- Coste del proyecto. **Hasta 5 puntos**.
- Evaluación del proyecto. Indicación de los criterios y procedimientos a emplear para evaluar las actividades planteadas. **Hasta 3 puntos**.

4º Carácter social de los proyectos de actividades: **Hasta 30 puntos**.

Acreditación; Proyecto de actividades presentado. Anexo 4.

- Actividades inclusivas para la diversidad funcional y de integración escolar para alumnado con necesidades educativas especiales.... **hasta 5 puntos**
- Actividades para concienciación y sensibilización sobre la LGTBfobia. .... **hasta 5 puntos**.
- Actividades contra la exclusión social infantil que promuevan el acceso a actividades extraescolares y de ocio y tiempo libre del alumnado con escasos recursos socioeconómicos para acceder. .... **hasta 5 puntos**.
- Actividades de coeducación que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres en educación. .... **hasta 5 puntos**.
- Actividades dirigidas a estimular la participación de los padres y madres en los órganos de gobierno en los centros. .... **hasta 5 puntos**.
- Actividades de formación y de información para padres y madres del alumnado. .... **hasta 5 puntos**

**Total puntos máximo del programa o proyecto: 100 puntos.**

Criterios básicos: 30 puntos.

Criterios específicos: 70 puntos.

Una vez valorados los proyectos presentados, para proceder a establecer las cuantías económicas asignadas a cada proyecto, se tendrá en cuenta la puntuación obtenida por cada uno, la cuantía de la partida presupuestaria asignada y el valor económico por punto que se establezca.

La cuantía final obtenida para cada uno de los proyectos presentados vendrá determinada por el producto resultante de la multiplicación de los puntos obtenidos por cada proyecto y el valor económico asignado a cada punto.

El valor económico asignado a cada punto vendrá determinado por la siguiente fórmula:

$VEP = PP / \sum P$  siendo VEP: Valor económico de cada punto. PP: Partida Presupuestaria y  $\sum P$ : Sumatorio de puntos obtenidos por todos los proyectos presentados.